 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 165

(06 de diciembre de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CITA A LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS A LA ENTREVISTA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA SU REALIZACIÓN, DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, PARA EL PERIODO 2022”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL BUCARAMANGA


En uso de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución Política modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 02 de 2015, el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política; la Ley 136 de 1994, la Ley 1904 del 27 de junio de 2018, el Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, “por medio del cual se establece el reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga”, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante resoluciones No. 125, 126 y 157 de 2021 se convocó y reglamento la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga para el periodo 2022.
2. Que, conforme lo previsto en los artículos primero y quinto de Resolución No. 157 de 26 de noviembre de 2021, por medio de la cual se modificaron los artículo 5 y 40 de la Resolución No. 126 de 2021 una vez seleccionados los elegibles que superaron todas las etapas del proceso por parte de la Comisión Accidental, el Concejo de Bucaramanga en pleno escuchará por separado y por el tiempo de 15 minutos a cada uno de los candidatos, con el fin de que expongan su hoja de vida, su experiencia y la forma como pretende desempeñar el cargo, en la fecha programada según el cronograma, la cual no otorgará puntaje y servirá como criterio orientador para la elección por parte la corporación pública.
3. Que de acuerdo al cronograma de la Convocatoria el día 07 de diciembre de 2021 se llevará a cabo la entrevista por parte de los integrantes seleccionados, dentro de la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga para el periodo 2022.
4. Que para dar continuidad al proceso de selección se hace necesario reglamentar el procedimiento para la realización de la entrevista y realizar la citación a la misma.

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 3

ARTICULO PRIMERO: Citar a los aspirantes seleccionados por la Comisión accidental en la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga para el periodo 2022 a la entrevista prevista en los artículos primero y quinto de la Resolución No. 157 de 26 de noviembre de 2021, por medio de la cual se modificaron los artículos 5 y 40 de la Resolución No. 126 de 2021 así:


FECHA DE REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA	
Fecha	Martes 7 de diciembre de 2021
Hora de citación	9:00AM
Lugar	Presencial: Sede del Concejo Municipal de Bucaramanga, Carrera 11 No. 34-52 Fase 2 Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREVISTA. Con el fin de realizar la entrevista, se deberá surtir el siguiente procedimiento:

1. **Citación.** El presidente del Concejo Municipal citará a los Honorables Concejales a una sesión plenaria con el fin de realizar la entrevista a los aspirantes seleccionados que participan en la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo de Bucaramanga para el periodo 2022. Así mismo, y a través de la página web del Concejo Municipal se publicará la presente Resolución a fin de que los seleccionados hagan presencia en la plenaria el día y la hora en que se va a llevar a cabo la sesión en la cual se realizará la entrevista
2. **Realización de la Sesión.** Llegado el día y la hora para la realización de la sesión plenaria en la cual se llevará a cabo la entrevista y una vez iniciado el punto del orden del día correspondiente, la mesa directiva en cabeza del presidente del Concejo leerá a los presentes la dinámica que se aplicará para escuchar a cada uno de los candidatos por separado en orden alfabético, indicando que la entrevista no otorgará puntaje y servirá como criterio orientador para la elección por parte de la corporación pública.
3. **Intervención de los candidatos:** Los candidatos que se presenten a la sesión ingresaran ante la plenaria por separado en orden alfabético. Cada uno de los aspirantes seleccionados dispondrá del término máximo de 15 minutos, con el fin de que expongan su hoja de vida, su experiencia y la forma como pretende desempeñar el cargo.

Terminada la presentación de cada candidato se procederá por parte de la mesa directiva a realizar una pregunta de las seis preguntas remitidas por la Universidad del Quindío las cuales para ser seleccionadas se incluirán en una urna de cristal, en la que cada uno de los participantes al azar tomará una pregunta y deberá responderla, para lo cual cada candidato dispondrá de un término máximo de cinco (5) minutos para dar respuesta a la pregunta correspondiente.

4. **Preguntas por los concejales:** Cada concejal de la Corporación podrá formular una pregunta, luego de que sean resultas las remitidas por la Universidad del Quindío y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 3 de 3

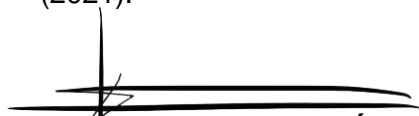
el participante cuenta con el término máximo de cinco (5) minutos para dar respuesta a la pregunta que le sea formulado.

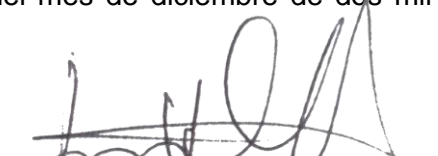
5. La entrevista no otorgará puntaje y servirá como criterio orientador para la elección por parte la corporación pública.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en la página del Concejo de Bucaramanga la presente resolución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


FABIAN OVIEDO PINZÓN
Presidente


LEONARDO MANCILLA AVILA
Primer vicepresidente


ROBIN ANDERSON HERÁNDEZ REYES
Segundo vicepresidente


JAVIER ENRIQUE LANDZABAL MARTINEZ
Secretario Ad Hoc

Proyectó: Aclarar S.A.S Asesor Externo

Revisó Aspecto Jurídicos: – Javier Enrique Landazábal Martínez - Jefe de la Oficina Jurídica Concejo Municipal de Bucaramanga